









2019

01/07/2019

30/09/2019

		NOMBRE CORTO
LTAIPEG81FIIA_LTAIPEG81FIIA281217		
Denominación del área		Denominación del puesto
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL		PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SECRETARIO PARTICULAR		SECRETARIO PARTICULAR
SINDICO PROCURADOR		SINDICO PROCURADOR
SECRETARIO GENERAL		SECRETARIO GENERAL
DIRECTORA DE PARTICIPACION SOCIAL DE LA MUJER		DIRECTORA DE PARTICIPACION SOCIAL DE LA MUJER
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA		DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
COORDINADOR DE DIRECTORES		COORDINADOR DE DIRECTORES
ASESOR		ASESOR
ORGANO DE CONTROL MUNICIPAL		ORGANO DE CONTROL MUNICIPAL
ENLACE MUNICIPAL "ROCSGL"		ENLACE MUNICIPAL "ROCSGL"
TESORERIA		TESORERIA
DIRECTOR DE CATASTRO		DIRECTOR DE CATASTRO

DIRECTORA DE EGRESOS	DIRECTORA DE EGRESOS
DIRECTORA DE INGRESOS	DIRECTORA DE INGRESOS
DIRECTOR DEL SISTEMA DE EVALUACION AL DESEMPEÑO	DIRECTOR DEL SISTEMA DE EVALUACION AL DESEMPEÑO
OFICIAL MAYOR	OFICIAL MAYOR
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO	DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO
DIR. DE REGLAMENTOS Y ESPECTACULOS	DIR. DE REGLAMENTOS Y ESPECTACULOS
DIR. DE OBRAS PUBLICAS	DIR. DE OBRAS PUBLICAS
DIR. DE DESARROLLO SOCIAL	DIR. DE DESARROLLO SOCIAL
DIR. DE GOBERNACION	DIR. DE GOBERNACION
ENCARGADO DE OFICIALIA DE PARTES	ENCARGADO DE OFICIALIA DE PARTES
ADMINISTRADOR DE COMEDOR COMUNITARIO	ADMINISTRADOR DE COMEDOR COMUNITARIO
DIR. DE AGUA POTABLE	DIR. DE AGUA POTABLE
DIR. DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	DIR. DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE
DIR. DE PROTECCION CIVIL	DIR. DE PROTECCION CIVIL

DIRECTOR DE LA JUVENTUD	DIRECTOR DE LA JUVENTUD
DIRECTOR DE EDUCACION	DIRECTOR DE EDUCACION
DIR. DE DESARROLLO RURAL	DIR. DE DESARROLLO RURAL
DIRECTORA DE ASUNTOS DEL MIGRANTE	DIRECTORA DE ASUNTOS DEL MIGRANTE
DIRECTOR DEL DEPORTE	DIRECTOR DEL DEPORTE
DIR. DE LA JUNTA MPAL. DE RECLUTAMIENTO	DIR. DE LA JUNTA MPAL. DE RECLUTAMIENTO
DIR. DE ASUNTOS INDÍGENAS	DIR. DE ASUNTOS INDÍGENAS
DIR. DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	DIR. DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL
DIR. DE COMUNICACIÓN SOCIAL	DIR. DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DIRECTOR DE SALUD	DIRECTOR DE SALUD
DIR. DE TURISMO	DIR. DE TURISMO
DIR. DE TRANSITO MUNICIPAL	DIR. DE TRANSITO MUNICIPAL
DIR. DE SERVICIOS PUBLICOS	DIR. DE SERVICIOS PUBLICOS

ENLACE DE PROSPERA	ENLACE DE PROSPERA
CONTRALOR SOCIAL MPAL	CONTRALOR SOCIAL MPAL
JUEZ CALIFICADOR	JUEZ CALIFICADOR
ENCARGADO DEL RASTRO MPAL.	ENCARGADO DEL RASTRO MPAL.
ENCARGADO DEL PANTEON MPAL.	ENCARGADO DEL PANTEON MPAL.
DIRECTORA DE PLANEACION URBANA	DIRECTORA DE PLANEACION URBANA
DIRECTOR DE SUNTOS JURIDICOS	DIRECTOR DE SUNTOS JURIDICOS
PRESIDENTA DEL DIF MUNICIPAL	PRESIDENTA DEL DIF MUNICIPAL
DIRECTORA DEL DIF	DIRECTORA DEL DIF
COORDINADOR GENERAL DEL DIF	COORDINADOR GENERAL DEL DIF
ASESOR JURIDICO DEL DIF	ASESOR JURIDICO DEL DIF
ENLACE INAPAN	ENLACE INAPAN

PREVENCION DEL DELITO Y PARTICIPACION CIUDADANA

PREVENCION DEL DELITO Y PARTICIPACION  
CIUDADANA

Denominación del cargo (de conformidad con nombramiento otorgado)
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SECRETARIO PARTICULAR
SINDICO PROCURADOR
SECRETARIO GENERAL
DIRECTORA DE PARTICIPACION SOCIAL DE LA MUJER
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
COORDINADOR DE DIRECTORES
ASESOR
ORGANO DE CONTROL MUNICIPAL
ENLACE MUNICIPAL "ROCSGL"
TESORERIA
DIRECTOR DE CATASTRO

DIRECTORA DE EGRESOS

DIRECTORA DE INGRESOS

DIRECTOR DEL SISTEMA DE EVALUACION AL DESEMPEÑO

OFICIAL MAYOR

DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO

DIR. DE REGLAMENTOS Y ESPECTACULOS

DIR. DE OBRAS PUBLICAS

DIR. DE DESARROLLO SOCIAL

DIR. DE GOBERNACION

ENCARGADO DE OFICIALIA DE PARTES

ADMINISTRADOR DE COMEDOR COMUNITARIO

DIR. DE AGUA POTABLE

DIR. DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE

DIR. DE PROTECCION CIVIL

DIRECTOR DE LA JUVENTUD

DIRECTOR DE EDUCACION

DIR. DE DESARROLLO RURAL

DIRECTORA DE ASUNTOS DEL MIGRANTE

DIRECTOR DEL DEPORTE

DIR. DE LA JUNTA MPAL. DE RECLUTAMIENTO

DIR. DE ASUNTOS INDÍGENAS

DIR. DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL

DIR. DE COMUNICACIÓN SOCIAL

DIRECTOR DE SALUD

DIR. DE TURISMO

DIR. DE TRANSITO MUNICIPAL

DIR. DE SERVICIOS PUBLICOS

ENLACE DE PROSPERA

CONTRALOR SOCIAL MPAL

JUEZ CALIFICADOR

ENCARGADO DEL RASTRO MPAL.

ENCARGADO DEL PANTEON MPAL.

DIRECTORA DE PLANEACION URBANA

DIRECTOR DE SUNTOS JURIDICOS

PRESIDENTA DEL DIF MUNICIPAL

DIRECTORA DEL DIF

COORDINADOR GENERAL DEL DIF

ASESOR JURIDICO DEL DIF

ENLACE INAPAN

PREVENCION DEL DELITO Y PARTICIPACION CIUDADANA

<b>DESCRIPCIÓN</b>	
Se deberá publicar la estructura vigente, es decir, la que está en operación en el sujeto obligado y ha	
Área de adscripción inmediata superior	Denominación de la norma
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO
SECRETARIO PARTICULAR	LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO
SINDICO PROCURADOR	LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO
SECRETARIO GENERAL	LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO
DIRECTORA DE PARTICIPACION SOCIAL DE LA MUJER	LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA	LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO
COORDINADOR DE DIRECTORES	LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO
ASESOR	LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO
ORGANO DE CONTROL MUNICIPAL	LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO
ENLACE MUNICIPAL "ROCSGL"	LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO
TESORERIA	LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO
DIRECTOR DE CATASTRO	LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO

DIRECTORA DE EGRESOS	LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO
DIRECTORA DE INGRESOS	LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO
DIRECTOR DEL SISTEMA DE EVALUACION AL DESEMPEÑO	LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO
OFICIAL MAYOR	LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO	LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO
DIR. DE REGLAMENTOS Y ESPECTACULOS	LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO
DIR. DE OBRAS PUBLICAS	LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO
DIR. DE DESARROLLO SOCIAL	LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO
DIR. DE GOBERNACION	LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO
ENCARGADO DE OFICIALIA DE PARTES	LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO
ADMINISTRADOR DE COMEDOR COMUNITARIO	LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO
DIR. DE AGUA POTABLE	LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO
DIR. DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO
DIR. DE PROTECCION CIVIL	LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO

DIRECTOR DE LA JUVENTUD	LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO
DIRECTOR DE EDUCACION	LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO
DIR. DE DESARROLLO RURAL	LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO
DIRECTORA DE ASUNTOS DEL MIGRANTE	LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO
DIRECTOR DEL DEPORTE	LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO
DIR. DE LA JUNTA MPAL. DE RECLUTAMIENTO	LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO
DIR. DE ASUNTOS INDÍGENAS	LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO
DIR. DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO
DIR. DE COMUNICACIÓN SOCIAL	LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO
DIRECTOR DE SALUD	LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO
DIR. DE TURISMO	LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO
DIR. DE TRANSITO MUNICIPAL	LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO
DIR. DE SERVICIOS PUBLICOS	LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO

ENLACE DE PROSPERA	LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO
CONTRALOR SOCIAL MPAL	LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO
JUEZ CALIFICADOR	LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO
ENCARGADO DEL RASTRO MPAL.	LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO
ENCARGADO DEL PANTEON MPAL.	LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO
DIRECTORA DE PLANEACION URBANA	LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO
DIRECTOR DE SUNTOS JURIDICOS	LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO
PRESIDENTA DEL DIF MUNICIPAL	LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO
DIRECTORA DEL DIF	LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO
COORDINADOR GENERAL DEL DIF	LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO
ASESOR JURIDICO DEL DIF	LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO
ENLACE INAPAN	LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO

LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE  
GUERRERO

PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA

a sido aprobada y/o dictaminada

### Tabla Campos

Fundamento legal	Atribuciones, responsabilidades y/o funciones, según sea el caso
ARTS. 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 22	Otorgar atención al ciudadano de Cuajinicuilpa a través de las diferentes dependencias de esta administración bajo mi responsabilidad, encabezar la Administración Pública Municipal, Cumplir y Hacer Cumplir el plan de desarrollo municipal de Cuajinicuilapa 2018-2021.
PAG. 207	Apoyar en las funciones del Presidente Municipal, así como organizar, coordinar y agilizar los asuntos que demande la Presidencia
ART. 77 Y 78	Dignificar la labor de la Sindicatura como institución fundamental del municipio libre, atendiendo satisfactoriamente a los procesos legales a través de sus funcionarios públicos altamente calificados y socialmente comprometidos para otorgar al Ayuntamiento la seguridad jurídica necesaria en el marco de la legalidad, en concordancia con el Plan Municipal de Desarrollo, llevando a cabo las mejores prácticas gubernamentales y políticas públicas en beneficio de la ciudadanía
ART. 98	La Secretaría General tiene como misión coordinar y ejecutar las acciones de carácter administrativo y las relaciones con las diferentes dependencias de la Administración Municipal y la comunidad en general, que contribuyan a la calidad y oportunidad en la toma de decisiones por parte del Alcalde y en la ejecución de las mismas
PAG. 234	Contribuir en el pleno desarrollo de las mujeres en la sociedad. Promover la igualdad entre mujeres y hombres del Municipio
ART. 54 Y ART. 16, 17, 18, 19 Y 20	Coordinar el cumplimiento del derecho de Acceso a la Información Pública, así como la correcta aplicación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, implementando acciones y programas de difusión de la cultura de Transparencia, así como capacitación de los sujetos obligados del Gobierno Municipal y la Ciudadanía
PAG. 207	La Unidad Operativa de directores tiene por objeto apoyar el trabajo que legalmente tienen encomendados los directores, tanto en comisiones como en lo individual
PAG. 207	Asesorar al Presidente Municipal en los procesos de administración de actividades del municipio
PAG. 175	Es el encargado de vigilar y supervisar los recursos Municipales, Estatales y Federales. Supervisar la aplicación de los mismos conforme al presupuesto aprobado, con apego a programas, normatividad y leyes aplicables al Municipio. Promover la participación de la comunidad en el control y vigilancia de las acciones del gobierno Municipal y de las obras realizadas con recursos concertados; Difundir la Contraloría Social para dar a conocer las principales características de operación y las responsabilidades de cada instancia;
ART 54	Comprobar que la planeación, programación, contratación y ejecución de las obras públicas se realice conforme a la normatividad establecida; Coadyuvar en las auditorías de obras que efectuó la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo del Gobierno del Estado;
ART. 106	Formar una unidad administrativa de inversiones que analice, evalúe y dé seguimiento a los proyectos de infraestructura e integre un banco de proyectos
PAG. 72	Es el encargado de hacer el inventario de los inmuebles ubicados en el municipio y de sus propietarios, realizado a través de un estudio que implica su localización y registro. La determinación del valor de los inmuebles, con el fin de obtener el valor catastral que es la base para el cobro del impuesto predial.

- ART. 106  
Depende de Tesorería, que coadyuva a eficientar las finanzas públicas municipales, mediante un responsable manejo de los recursos y provee a las dependencias del H. Ayuntamiento, los bienes y suministros necesarios para el desarrollo de sus funciones, apegándose al presupuesto y normatividad correspondientes.
- ART. 106  
Recibir y Vigilar el ingreso y control correcto y oportuno de las cantidades que por concepto de participaciones federales y estatales le corresponden al Municipio, estableciendo los procedimientos tendientes a su tramitación y cobro;
- PAG. 235  
Construir un esquema de corresponsabilidad a través de la competitividad, emprendimiento e innovación para fortalecer el desarrollo económico y turístico, así como facilitar la generación de empleo bien remunerado para el Municipio
- PAG. 78  
Proveer a las Dependencias del H. Ayuntamiento los bienes y servicios, así como los servicios de soporte por las mismas, con el fin de dar cumplimiento a los programas de trabajo establecidos
- PAG. 120  
Construir un esquema de corresponsabilidad a través de la competitividad, emprendimiento e innovación para fortalecer el desarrollo económico y turístico, así como facilitar la generación de empleo bien remunerado para el Municipio
- PAG. 29  
La Dirección de Reglamentos y Espectáculos tiene por objeto regular el comercio establecido, así como la autorización de espectáculos públicos en el municipio. Para el cumplimiento de su función, el Departamento de Reglamentos y Espectáculos realizará visitas de verificación a los Establecimientos Mercantiles en base previa a una Orden de Visita de Verificación y levantará el acta circunstanciada correspondiente. Dicho esto con la finalidad de hacer cumplir el lineamiento que establecen las leyes relativas de la Ley Orgánica Municipal y el presente Bando de Policía y Buen Gobierno Municipal, para evitar así algún conflicto social con toda persona física o moral en el ejercicio de sus actividades comerciales, industriales y prestadoras de servicios
- ART. 63 Y 109 INCISO A  
Planear, programar, presupuestar, administrar y supervisar la Obra Pública a cargo del Municipio de Benito Juárez de forma oportuna, con calidad y al menor costo
- PAG. 157  
Contribuir al bienestar social incorporando la participación ciudadana en los programas de desarrollo integral urbano-social en materia de educación, desarrollo humano, vivienda, salud, inclusión digital, reactivación de espacios públicos y mejora en las oportunidades de empleo a través de la economía social, para fortalecer las condiciones de vida de las familias del Municipio en situación de pobreza, vulnerabilidad y marginación
- PAG. 207  
Manejar y solucionar problemas de origen social, que permitan mantener el orden político, público, además de la estabilidad y la paz social en el Municipio
- PAG. 207  
Recibir, Registrar Y Turnar Las Solicitudes Ingresadas Por La Ciudadanía, Dependencias E Instituciones
- ART. 63 BIS  
La Dirección de Desarrollo Comunitario, tiene como objetivo la promoción del desarrollo comunitario, el fortalecimiento de las organizaciones comunitarias y proponer y ejecutar medidas relacionadas con asistencia social y contingencia, salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo, fomento productivo local y turismo
- ART. 177 INCISO A  
Proporcionar los servicios de agua potable y alcantarillado en forma oportuna y suficiente a la población de todo el municipio
- ART. 63 BIS  
Planear, Proponer, Desarrollar, Coordinar y Evaluar los asuntos relativos a la política municipal en materia de protección, preservación, restauración y aprovechamiento sustentable del medio ambiente, con el firme propósito de verificar el cumplimiento de la normatividad en la materia y conservar el equilibrio ecológico en la territorialidad del Municipio de Cuajinicuilapa
- PAG. 98  
Dar certeza jurídica de los actos y hechos relativos al estado civil de las personas, mediante el registro, resguardo y certificación de los actos que en términos de normatividad establece el Gobierno municipal

ART. 64 y 109 BIS	Promover, impulsar y fomentar la participación activa de la juventud Cuajileña para lograr el bienestar social del Municipio de Cuajinicuilapa y al mismo tiempo mejorar su condición de vida
ART. 67	La Dirección de Educación Especial tiene como objetivo brindar atención a niños (as) y jóvenes que presenten necesidades educativas especiales (nee) con o sin discapacidad, así como atención a los alumnos que presenten aptitudes sobresalientes. Se prioriza la atención a la discapacidad. Está sustentada en el criterio de la diversidad y de sus posibilidades, más que en la discapacidad. Esto es trascendente en la inclusión educativa, la formación y la calidad de vida de las personas
ART. 68	Promover el crecimiento económico de las comunidades rurales, privilegiando las más vulnerables y con alto grado de marginación, con la gestión y seguimiento de programas de apoyo, estableciendo condiciones favorables para el desarrollo económico, a través del fortalecimiento y/o generación de circuitos económicos derivados de la formación y desarrollo de actividades agropecuarias
FUNCIONARIO PUBLICO	<p>Ser la institución rectora de la política pública que acompañe a los pueblos indígenas y afroamericano en sus procesos de reconstitución, libre determinación, autonomía y desarrollo, e impulse una nueva relación entre estos pueblos, el Estado y el resto de la sociedad, así como implementar las leyes vigentes para el migrante.</p>
PAG. 188	<p>Fomentar la activación física, la recreación y el deporte en el municipio de Cuajinicuilapa con el desarrollo de Programas Sociales enfocados a promover la integración familiar y participación ciudadana, así como combatir el ocio y mejorar la calidad de vida</p> <p>LA JUNTA MUNICIPAL DE RECLUTAMIENTO TIENE LA FUNCIÓN DE BRINDAR EL APOYO QUE SEA NECESARIO, TANTO COMO LA CAPACIDAD Y APTITUDES PARA QUE SE LLEVE A UNA ARDUA LABOR Y LLEVAR EL CONTROL DE TODAS LAS CARTILLAS Y PRE-CARTILLAS, ASÍ COMO TAMBIÉN HACER COMUNICADOS A LOS CIUDADANOS PARA LOS TRÁMITES DE LAS PRE-CARTILLAS MILITARES</p>
ART. 69 TER	Ser la institución rectora de la política pública que acompañe a los pueblos indígenas y afroamericano en sus procesos de reconstitución, libre determinación, autonomía y desarrollo, e impulse una nueva relación entre estos pueblos, el Estado y el resto de la sociedad
Art. 177 INCISO H	Garantizar que todos los servicios a cargo de esta Secretaría sean atendidos privilegiando la intervención preventiva y con sentido humano así como Planear, dirigir y coordinar la Política de Seguridad Pública en el Municipio, procurando el mantenimiento de la paz social mediante la vigilancia y prevención del delito, así como ofrecer policías capacitados y con mayor conocimiento para el desempeño de funciones
PAG. 218	Contribuir al bienestar social incorporando la participación ciudadana en los programas de desarrollo integral urbano-social en materia de educación, desarrollo humano, vivienda, salud, inclusión digital, reactivación de espacios públicos y mejora en las oportunidades de empleo a través de la economía social, para fortalecer las condiciones de vida de las familias del Municipio en situación de pobreza, vulnerabilidad y marginación
ART. 67	Mejorar La Salud De La Población En General Que Acude A La Consulta Médica, Otorgando Mejores Servicios, Con Calidad Y Calidez, Garantizando que Se Cuente Con El Equipo E Insumos Necesarios. Así Mismo Organizando Brigadas Médicas Asistenciales En Aquellas Localidades Y Colonias Lejanas Del Municipio
PAG 161	Atención y promoción turística que permita incentivar el desarrollo turístico en el Municipio de Cuajinicuilapa a través del patrimonio cultural como principal elemento en la promoción y el apoyo a la organización de eventos, congresos y convenciones como actividad sustantiva de la atención
Art. 177 INCISO H	Contribuir al desarrollo nacional, a través de la regulación, planificación y control del transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, mediante la formulación y aplicación de leyes, normas, políticas, planes, programas y proyectos que garanticen la satisfacción de los usuarios
ART. 67	La Dirección General de Servicios Públicos tiene como objetivo fundamental el de prestar los servicios de mantenimiento y conservación a la infraestructura urbana del municipio

PAG 161	<p>OBJETIVO Contribuir a fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza, a través de acciones que amplíen sus capacidades en alimentación, salud y educación, y mejoren su acceso a otras dimensiones del bienestar. MISIÓN Mejorar el ingreso y el bienestar de las familias mexicanas en situación de pobreza, a través de la articulación de acciones con otros programas y estrategias de la política social y de la política económica bajo un enfoque de colaboración interinstitucional, entre los tres niveles de gobierno, con la sociedad civil organizada y la iniciativa privada</p>
PAG. 207	<p>Planear, programar, organizar y coordinar las acciones de control, evaluación, vigilancia y fiscalización del correcto uso de patrimonio, el ejercicio del gasto público por conducto de las Dependencias y Entidades, su congruencia con el presupuesto de egresos del Municipio, así como el desempeño de los servidores públicos, logrando con ello impulsar una Gestión Pública de Calidad, en apego a las normas y disposiciones legales aplicables, para contribuir con la transparencia y rendición de cuentas a los ciudadanos</p>
PAG. 207	<p>I.- Conocer de las faltas al Bando de Policía y Buen Gobierno y demás ordenamientos municipales de su competencia, dictando las medidas y sanciones aplicables; II.- Resolver sobre la situación jurídica de las personas que sean detenidas por los elementos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, poniéndolas en su caso, junto con los objetos relacionados con los hechos, a disposición de la autoridad competente; III.- Ejercer funciones de conciliación entre las partes involucradas, cuando por motivo de faltas al Bando de Policía y Buen Gobierno, o a los reglamentos municipales, se causen daños a terceros; IV.- Conocer y resolver los recursos de inconformidad que interpongan contra las multas o sanciones impuestas por violaciones al Bando de Policía y Buen Gobierno, o a los demás reglamentos municipales; V.- Visitar los lugares destinados al cumplimiento de los arrestos administrativos, a efecto de detectar irregularidades o deficiencias, y proponer su corrección</p>
ART. 66 FRACCIÓN I	<p>Verificar, coordinar, supervisar y establecer las medidas necesarias para que en los rastros del municipio se brinde el servicio de sacrificio de especies de consumo humano de manera humanitaria y en las condiciones que garanticen la sanidad y seguridad de los productos cárnicos</p>
ART. 177 INCISO E	<p>Administrar de manera correcta y oportuna los servicios que prestan los cementerios municipales a la población en general</p>
ART. 170	<p>Proveer la correcta prestación de servicios públicos con una visión de largo plazo, inmersos en un Municipio con un sistema de gestión ambiental innovador en nuestro país</p>
FUNCIONARIO PUBLICO	<p>Asesorar al Presidente Municipal en materia jurídica y normativa. Proporcionar asesoría técnica-jurídica a las unidades administrativas que conforman el Ayuntamiento Promover la modernización del marco legal estatal en la materia</p>
PAG. 224	<p>Procurar acciones que promuevan el desarrollo integral de las familias poblanas y de grupos en situación de vulnerabilidad, contribuyendo a mejorar su calidad de vida, a través de los programas preventivos y formativos que promuevan valores y encaucen el fortalecimiento del tejido social</p>
PAG. 228	<p>Procurar acciones que promuevan el desarrollo integral de las familias poblanas y de grupos en situación de vulnerabilidad, contribuyendo a mejorar su calidad de vida, a través de los programas preventivos y formativos que promuevan valores y encaucen el fortalecimiento del tejido social</p>
PAG. 207	<p>es el responsable de que se cumplan los objetivos de un evento y el éxito tiene mucho que ver con el desempeño de excelentes coordinadores de áreas. Por ello su función principal es la de dirigir y supervisar que los coordinadores de áreas y su grupo cumplan con sus obligaciones</p>
PAG. 34	<p>es la persona que representará, orientará y asesorará legalmente a la víctima u ofendido durante el procedimiento penal. ... La ley obliga a los estados y a la federación a otorgar a las víctimas asesoría e información completa sobre sus derechos</p>
PAG 161	<p>un encargado de este organismo público es rector de la política municipal a favor de las personas adultas mayores, teniendo por objeto general coordinar, promover, apoyar, fomentar, vigilar y evaluar las acciones públicas, estrategias y programas que se deriven de ella, de conformidad con los principios, objetivos y disposiciones...</p>

la prevención del delito ha sido una labor encomendada y dirigida por las instituciones encargadas de velar por la seguridad integral de los ciudadanos; por tanto, el ciudadano se ha mantenido comúnmente, por exclusión o por apatía, al margen de esta labor, siempre renuente y apartado de las acciones tendientes a prevenir las conductas delictivas que tanto flagelan a nuestra sociedad.

Hipervínculo al perfil y/o requerimientos del puesto o cargo, en su caso

[https://drive.google.com/file/d/1kxD-r\\_JF\\_pl1k2Swclqm7WNDzkuv21YD/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/1kxD-r_JF_pl1k2Swclqm7WNDzkuv21YD/view?usp=sharing)

[https://drive.google.com/file/d/1kxD-r\\_JF\\_p1k2Swclqm7WNDzkuv21YD/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/1kxD-r_JF_p1k2Swclqm7WNDzkuv21YD/view?usp=sharing)

Número total de prestadores de servicios profesionales

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información

SECRETARIA GENERAL









30/09/2019

30/09/2019

AL CONSULTAR ESTA FRACCION EN LA DESCRIPCION DE CADA  
CONCEPTO SE DESCRIBE EN CONTEXTO DE ACUERDO A LAS  
AREAS EN SU CASO CON UN CONTROL REGLAMENTARIO  
INTERNO